

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.974

SANTIAGO, 24 DE AGOSTO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4400, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJM/POV/MIG/REG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- Pánico Crea Cultura (Dirección: San Pedro de Atacama N° 467, comuna de La Reina)
- 4.- Dirección Regional de SENDA, Región Metropolitana
- 5.- Oficina de Partes, SENDA

S-8024-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel** denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4400, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 5 de julio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$2.446.822.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CASA DE ACOGIDA PARA LA REHABILITACIÓN EMANUEL

En Santiago de Chile, a 5 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, RUT N° 65.194.290-K, representada por su Presidenta, doña **Luisa Del Carmen Hernández Ibáñez**, cédula de identidad N° 5.890.539-9, ambos con domicilio en calle **San Pedro de Atacama N° 467**, comuna de **La Reina**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **13-2-1061-1**, denominado **“Cantando y tocando quiero prevenir las drogas”** presentado por **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Cantando y tocando quiero prevenir las drogas”**.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4400, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Cantando y tocando quiero prevenir las drogas”**, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**", deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La representación con la que comparece doña **Luisa Del Carmen Hernández Ibáñez**, como Presidenta de la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, consta del Certificado de Vigencia, de fecha 5 de julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal de la Municipalidad de La Reina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Luisa Hernández Ibañez. Presidenta. **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel.** Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CASA DE ACOGIDA PARA LA REHABILITACIÓN EMANUEL

En Santiago de Chile, a 5 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, RUT N° 65.194.290-K, representada por su Presidenta, doña **Luisa Del Carmen Hernández Ibáñez**, cédula de identidad N° 5.890.539-9, ambos con domicilio en calle **San Pedro de Atacama N° 467**, comuna de **La Reina**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante



Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **13-2-1061-1**, denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**" presentado por **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4400, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.



De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**", deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Cantando y tocando quiero prevenir las drogas**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece doña **Luisa Del Carmen Hernández Ibáñez**, como Presidenta de la **Casa de Acogida para la Rehabilitación Emanuel**, consta del Certificado de Vigencia, de fecha 5 de julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal de la Municipalidad de La Reina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

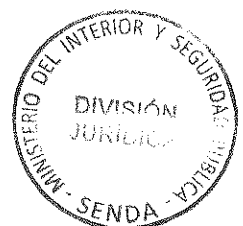
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Luisa Hernández Ibañez
LUISA HERNÁNDEZ IBÁÑEZ
PRESIDENTA
CASA DE ACOGIDA PARA LA REHABILITACIÓN
EMANUEL

Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
SENDA

| | |
|----------------------------|-------------|
| CODIGO PROYECTO | 13-2-1061-1 |
|----------------------------|-------------|



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENDA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | Cantando y tocando quiero prevenir las drogas. |
| CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción) | 13-2-1061-1 |
| AREA TEMATICA | Prevención universal |
| PRIORIDAD | Prioridad 1 |
| DURACION PROYECTO | 6 meses |

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| REGIÓN | PROVINCIA |
|---------------|--------------------|
| Metropolitana | Santiago |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD |
| La Reina | Villa la Reina |

OBJETIVO GENERAL

Prevenir el consumo de drogas en niños y adolescentes de la Villa La Reina, a través de talleres artístico- musicales desarrollando sus valores y fortaleciendo sus factores protectores.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | PRODUCTOS ESPERADOS |
|---|---|
| 1.- Entregar conocimientos y herramientas técnicas musicales enfocados a la disciplina del canto y la batería en un nivel básico fortaleciendo habilidades de autoestima. | Que aumenten su autoestima a través del aprendizaje de un instrumento musical |
| 2- Desarrollar habilidades auditivas, vocales, de expresión corporal, psico-motrices, armónicas, rítmicas y de auto cuidado personal, a través de un mensaje cristiano, que motive en su desarrollo, crecimiento, y seguridad personal. | crecimiento, y seguridad personal a través del desarrollo habilidades auditivas, vocales, de expresión corporal, psico-motrices, armónicas, rítmicas y de auto cuidado personal |
| 3- Fortalecer en los niños y niñas y jóvenes la música como un medio de prevención del consumo de drogas y alcohol. | Incentivar la participación de niños , niñas y jóvenes, en talleres de música como un medio de prevención del consumo de drogas y alcohol |

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Como proyecto mantenemos las actividades originales, pero ajustamos el cronograma en virtud del traspaso de Segunda Remesa. En cuanto al presupuesto, nos hemos regido a lo presentado y acordado en este proyecto.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 1 | Mantención | | |
| Nombre de la Actividad | Convocatoria | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Difusión en Instituciones, Servicios y Organizaciones comunitarias del sector Villa La Reina, en que se encuentren jóvenes y adolescentes, tales como Establecimientos educacionales, iglesias, centros de madre, ferias populares, etc.</p> <p>Esto se realizará mano a mano, y principalmente en una "clínica- tokata" con mensaje cristiano.</p> <p>La difusión considera: Volantes, afiches y reuniones de coordinación.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Vía Pública e instituciones, Servicios y Sedes sociales del sector Villa La Reina | 1 semana | 4 días | 25 horas. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 1 Movilización arriendo de furgón \$80.000 - 10.000 Volantes informativos \$50.000 - 100 Afiches propagandísticos \$ 50.000 <p style="text-align: right;">Total \$ 180.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 1 batería \$2.800.000 - 2 micrófonos \$100.000 c/u - 2 cajas de sonido \$150.000 c/u - Mesa de sonido \$450.000 - Power mixer \$150.000 - 2 Atriles de partitura \$ 17.500 c/u <p style="text-align: right;">Total \$ 987.800</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Profesional especializado valor por hora \$ 5.893 Total \$ 147.325 - Profesional Músico valor por hora \$5.020 Total \$ 125.500 - 4 monitores valor por hora \$ 2.619 Total \$ 65.475 c/u <p style="text-align: right;">Total \$ 534.725</p> | | | |

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 2 | Mantenición | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de canto | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>El taller se enfoca a desarrollar las habilidades vocales, auditivas y de expresión corporal de cada alumno en forma individual. Se realiza una evaluación de todos los asistentes y se trabaja con ellos de acuerdo al nivel de conocimiento e interpretativo.</p> <p>Las clases van desde lo más básico para la mejor comprensión del instrumento y se avanza de acuerdo a una planificación y al avance del grupo, colocando metas, evaluaciones y presentaciones durante la duración del taller. Se trabaja la técnica vocal en todas sus áreas (respiración, colocación, apoyo diafragmático, resonancia y articulación), de forma progresiva, se trabajara la lectura de partituras, el solfeo y ejercicios auditivos.</p> <p>Todo el trabajo técnico se verá reflejado en la interpretación de un repertorio variado, ya sea, folklore, popular, rock, soul, hip- hop, etc.</p> <p>Los alumnos asistentes, se dividirán de acuerdo a su nivel de conocimiento y edad en grupos que se verán en el momento, pero el ideal es de un máximo de 5 personas por grupo para un mejor aprendizaje.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa de acogida para la rehabilitación Emanuel | 6 meses (24 clases) | 1 vez por semana | (2 horas x clase) 48 horas total |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Luz \$1.500 por clase - Teléfono \$ 1.041por clase - Agua \$ 1.666 - 100 Cuaderno \$ 650 c/u - 100 carpeta \$350. c/u - 300 lápices azul, rojo, negro \$150 c/u <p style="text-align: right;">Total \$ 246.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 400 Fotocopias de las guías de trabajo \$ 20 c/u - 2400 jugos individuales \$150 c/u - 2400 galletas \$100 c/u <p style="text-align: right;">Total \$608.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Profesional especializado valor por hora \$ 5.893 Total \$ 282.864</p> <p>- 2 monitores valor por hora \$ 2.619 Total \$ 125.712 c/u</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 534.288</p> | | | |

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 3 | Mantenición | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de batería | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>El taller se enfoca a desarrollar las habilidades motrices, rítmicas y auditivas de quienes integren el taller. Se realiza un trabajo a partir de los conocimientos de los alumnos, desde los rudimentos más básicos de la batería, hasta la interpretación de un repertorio.</p> <p>Para lograr lo anterior, se realiza metódicamente un trabajo en la técnica de manos y pies, disociación, postura, lectura progresiva, interpretación e improvisación, ejecuciones en diversos estilos musicales, aplicándolas en rock, pop, jazz, folk, etc.; esto irá ligado al método utilizado por el profesor, como también a los gustos en particular de los alumnos.</p> <p>En este caso, hay materiales que pueden ser entregados por los alumnos como también un cuaderno y lápiz que ellos deberán llevar y también idear alguna forma para el trabajo del taller en caso de no tener todos los recursos. Esto ya se ha realizado en otros lugares y se adecúa al grupo con el que se trabaja.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa de acogida para la rehabilitación Emanuel | 6 meses (24 clases) | 1 vez por semana | (1 horas x clase) 24 horas total |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| - Batería \$2.800.000 | | Total \$ 2.800.000 | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| - 400 Fotocopias de las guías de trabajo \$ 20 c/u | | Total \$ 108.000 | |
| - 100 Libros de partituras \$1.000 c/u | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Profesional valor por hora \$ 5.020 Total \$ 120.480 | | Total \$ 246.192 | |
| - 2 monitores valor por hora \$ 2.619 Total \$ 62.856 c/u | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Actividad N° 4 | Mantenición | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de Guitarra Eléctrica, clásica y bajo. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>El taller se enfoca a desarrollar las habilidades motrices, rítmicas y auditivas de quienes integren el taller. Se realiza un trabajo a partir de los conocimientos de los alumnos.</p> <p>Se le entregarán herramientas Fundamentales y necesarias para el desarrollo tanto como músico personal como también en un rol de músico integrante de alguna agrupación o banda. Se evaluarán los alumnos y dividirán por grupos según sus niveles.</p> <p>El programa de estudios enfatiza la técnica y lectura del instrumento; escalas, ejercicios de digitación y lectura progresiva (entre otros) además de temas musicales que se irán revisando clase a clase, todo esto apoyado con material escrito de autores como: Frank Gambale (The Frank Gambale Technique Book), Allan Holdsworth (Melody chords for guitar), entre otros.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa de acogida para la rehabilitación Emanuel | 6 meses (24 clases) | 1 vez por semana | (2 horas x clase) 48 horas total |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 400 Fotocopias de las guías de trabajo \$ 20 c/u - Guitarra eléctrica \$450.000 - Bajo \$300.000 - Guitarra clásica \$70.000 <p style="text-align: right;">Total \$ 828.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Profesional valor por hora \$ 5.020 Total \$ 240.960</p> <p>- 2 monitores valor por hora \$ 2.619 Total \$ 125.712 c/u</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 366.672</p> | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Actividad N° 5 | Mantenición | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de prevención de consumo de drogas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Actividad destinada a prevenir el consumo de drogas a través del programa enfócate del conace.</p> <p>Se realizará un taller con todos aquellos que participen en los talleres de canto y batería, con trabajo grupal, exposiciones y foros con el fin de acercarlos al conocimiento sobre las consecuencias del consumo de drogas.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa de acogida para la rehabilitación Emanuel | 2 semanas | 1 vez por semana | (2 horas x clase) 4 horas total |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 100 manuales de apoyo conace La Reina | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Data show \$450.000 - Notebook \$590.000 - 2 micrófonos \$100.000 c/u - 2 cajas de sonido \$150.000 c/u - 100 sillas \$5.000 c/u - Pizarra acrílica \$45.000 <p style="text-align: right;">Total \$ 2.085.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Profesional especializado valor hora \$5.893 total \$23.572 4 monitores valor hora \$2.619 Total \$10.476 c/u</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 65.476</p> | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 6 | Mantención | | |
| Nombre de la Actividad | Concierto presentación final | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Actividad que estará enfocada a presentar temas interpretados por los asistentes a los talleres musicales en el que muestren los aprendizajes logrados, experiencias, testimonios, entre otras cosas a sus familias y comunidad que serán invitados a ser parte de esta ceremonia.</p> <p>Se presentará además una banda de jóvenes músicos, que trabajan con tribus urbanas con el fin de erradicar el consumo de droga en jóvenes en riesgo social.</p> <p>Expondrá un pastor o líder juvenil la importancia y trascendencia que tiene el vivir libre de drogas en forma técnica y a su vez, involucrarse con Dios en nuestra forma de vivir.</p> <p>Expondrá algunos de los encargados del Conace La Reina, acerca del taller y la prevención en el consumo de drogas.</p> <p>Al finalizar de la presentación se realizará un cóctel para los asistentes a la muestra.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Teatro Aldea del Encuentro | 1 semana | 1 día | 3 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 170 Invitaciones \$ 100 c/u <p style="text-align: right;">Total \$17.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Data show \$450.000 - Notebook \$590.000 - 4 micrófonos \$100.000 c/u - 2 cajas de sonido \$150.000 c/u - 100 sillas \$5.000 c/u - 2 atriles de micrófonos \$17.500 c/u - 2 baterías equipadas 2.800.000 c/u - Guitarra eléctrica \$450.000 - Bajo \$300.000 - Guitarra clásica \$70.000 <p style="text-align: right;">Total \$ 8.195.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Profesional especializado valor hora \$5.893 total \$17.679</p> <p>4 monitores valor hora \$2.619 Total \$7.857 c/u Total 31.428</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 49.107</p> | | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Actividad N° 7 | Mantención | | |
| Nombre de la Actividad | Día recreativo en el cajón del Maipo: Fortalecimiento del Trabajo en equipo, como método para generar un cambio positivo. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>En esta Última etapa de nuestro proyecto les regalaremos a los niños/as un paseo (día recreativo e interactivo) en el cajón del Maipo.</p> <p>En esta actividad que los niños/as participantes potencien el trabajo colectivo, desarrollando las habilidades sociales y expresivas.</p> <p>La metodología a utilizar será: Lúdica, y participativa, a través de juegos dinámicos y representaciones.</p> <p>Todos participaran de un almuerzo.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Cajón del Maipo | 1 semana | 1 sesiones | 12 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de 5 furgones para traslado valor \$80.000 c/u - Arriendo lugar \$120.000 <p style="text-align: right;">Total \$520.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - 160 Colaciones \$ 5.000 c/u <p style="text-align: right;">Total \$ 800.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Profesional especializado valor hora \$5.893 total \$ 70.716</p> <p>4 monitores valor hora \$2.619 Total \$ 31.428 c/u Total 125.712</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 196.428</p> | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 8 | Mantenición | | |
| Nombre de la Actividad | Evaluación final del proyecto | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se evaluar la efectividad de los procedimientos usados, para verificar el éxito o falencias del proyecto. La metodología a usar en esta actividad es: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Una reunión auto-evaluativa del equipo ejecutor: tomando en cuenta el cumplimiento o no del objetivo principal y de los específico; y - Registro de las opiniones vertidas por los niños/as asistentes al taller. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa de acogida para la rehabilitación Emanuel | 1 semanas | 1 vez por semana | (3 horas) |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Profesional especializado valor hora \$5.893 total \$ 17.679 Profesional valor hora \$5.020 total \$ 15.060 4 monitores valor hora \$2.619 Total \$ 7.857 c/u Total \$31.428 | | | |
| | | | Total \$ 64.167 |

| Cronograma de Actividades | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |
| 1 | convocatoria | x | | | | | | | | | | | |
| 2 | Taller de canto | x | x | x | x | x | x | | | | | | |
| 3 | Taller de batería | x | x | x | x | x | x | | | | | | |
| 4 | Taller de guitarra eléctrica, clásica y bajo | x | x | x | x | x | x | | | | | | |
| 5 | Taller de prevención de consumo de drogas | | | | | x | | | | | | | |
| 6 | Concierto presentación final | | | | | | | x | | | | | |
| 7 | Día recreativo en el cajón del Maipo: Fortalecimiento del Trabajo en equipo, como método para generar un cambio positivo. | | | | | | | | x | | | | |
| 8 | Evaluación final | | | | | | | | x | | | | |

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

| ÍTEM | Monto Total Original SENDA | Modificaciones (Rebajas / Aumentos) | Monto Total Nuevo SENDA |
|-------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|
| | A | B | A+B |
| Recursos Humanos | 1.901.835 | 0 | 1.901.835 |
| Gastos Operacionales | 1.467.808 | 0 | 1.467.808 |
| Gasto Actividades | 1.524.000 | 0 | 1.524.000 |
| Monto Total | 4.893.643 | 0 | 4.893.643 |

Luisa Hernández Ibáñez

Nombre y firma Representante legal
Luisa Hernández Ibáñez

